

FICHA 04

VIOLENCIA SEXUAL EN LOS CONFLICTOS

El sistema social en el que vivimos se sustenta en la construcción diferenciada en función del sexo que tengamos al nacer.

Esta construcción social y este sistema generan desigualdad y condicionan y limitan las oportunidades que tenemos en la sociedad, (tanto en el ámbito personal, laboral, político, o económico social o deportivo). Este sistema establece relaciones de poder desiguales que hacen que la posición y condición de las mujeres esté en desventaja.

Este sistema que regula y condiciona todos los ámbitos de nuestra vida, también condiciona el modo en los que los conflictos afectan a mujeres y a hombres, habiendo diferencias en cuanto al impacto y sobre la posibilidad de participación real en la toma de decisiones y posteriores procesos de paz.

Esta desigualdad es muy palpable en el modo en que los conflictos afectan a hombres y mujeres en cuanto a la toma de decisiones, las repercusiones en su propia vida y su participación en los posteriores procesos de paz.

La violencia sexual ha sido utilizada en los conflictos como un arma de guerra persiguiendo objetivos tanto militares como políticos. Como ejemplo de la magnitud de esta realidad os ofrecemos datos que maneja Naciones Unidas¹

En Ruanda, durante los 100 días que duró el genocidio del 94, se estima que fueron violadas entre 100.000 y 250.000 mujeres; en la guerra de Sierra Leona 60.000; 40.000 en Liberia, o 60.000 en antigua Yugoslavia, y desde el 98 son ya más de 200.000 las mujeres violadas en la RDC²

En 2017, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas (MONUSCO) en la RDC, verificó 804 casos de violencia sexual relacionados con el conflicto armado, números que se incrementaron frente al informe anterior. Durante el mismo período, el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) reportó 5783 casos de violencia sexual relacionados con conflictos, casi el doble que en 2016. Además, es necesario añadir que los casos registrados por organismos oficiales son únicamente los que se reportan, dificultando la visión de realidad que recogen las estadísticas.

La creciente preocupación de la comunidad internacional en esta temática ha hecho que haya varias resoluciones del consejo de seguridad de Naciones Unidas³ al respecto. En estas resoluciones se habla sobre las mujeres la paz y la seguridad, hablando del impacto diferenciado en ellas en períodos de ausencia de paz o de seguridad, y reconociendo su papel en los procesos de construcción de paz y de la necesidad de que puedan incluirse en la toma de decisiones para revertir las situaciones a las que se enfrentan. Esta participación debe ser en todos los niveles, comenzando desde el nivel más local en sus comunidades, hasta los niveles internacionales. En este contexto en el año 2010 se creó la figura de **Representante especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos** que desde el 2012 al 2017 fue la política de Sierra Leona Zaina Hawa Bangura, lugar que actualmente ocupa Mrs. **Pramila Patten**.

El reconocimiento a nivel internacional de la violencia sexual como delito no se reconoció hasta el 92 a raíz del conflicto de la antigua Yugoslavia. Los tribunales penales internacionales (Tanto el de la antigua Yugoslavia como el de Ruanda) han marcado algunos hitos desde ese momento, pasando a considerar la violencia sexual como arma, a ser definida como crimen de **lesa humanidad**⁴ o como un **crimen de guerra**⁵ o incluso como **crimen de genocidio**⁶.

El término "violencia sexual" relacionada con el conflicto es referido por Naciones Unidas a los actos de violación, esclavitud sexual, prostitución, embarazo, abortos, esterilización y/o matrimonio forzado, además de cualquier otro acto grave de violencia sexual perpetrada. Que esté directa o indirectamente vinculada con un conflicto, motivado por objetivos políticos, militares, psicológicos, para controlar el territorio, población o los recursos. En efecto, la violencia sexual sigue siendo una característica dominante, incluso creciente, en el conflicto en la RDC, donde el problema principal es la impunidad de los perpetradores, la cual es considerada regla y no excepción. a se usa para describir actos de naturaleza sexual impuestos por la fuerza o mediante coerción, como la causada por el temor a la violencia, la coacción, la detención, la opresión psicológica o el abuso de poder contra cualquier víctima, ya sea hombre, mujer, niño o niña. Sacar ventaja de un entorno coercitivo o de la incapacidad de la víctima para dar su libre consentimiento es también una forma de coacción. La violencia sexual comprende la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada, o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable⁷.

¹ http://www.un.org/en/preventgenocide/rwanda/about/bgsexualviolence.shtml

² Otras fuentes consultadas, hacen referencia a más de 100.000 mujeres violadas al año solo en el periodo 2005-2006.

 $^{^{\}rm 3}$ Resoluciones 1325, 1820, 1888, 1889, 1960, 2106, 2122

⁴ ICTY

⁵ ICTR

⁶ Caso Akayesu

⁷ Definición extraída de la página de Cruz Roja. http://www.icrc.org/spa/resources/documents/faq/sexual-violence-questions-and-answers.htm

PROPUESTA DE ACCIÓN

STOP RAPE NOW!

PARTICIPA EN LA CAMPAÑA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ACABAR CON LA VIOLENCIA SEXUAL EN LOS CONFLICTOS.



Objetivos: Visibilizar y concienciar en nuestro entorno sobre la violencia sexual que se perpetra en los conflictos y mostrar nuestro rechazo a está.

Desarrollo: Se pedirá a las personas que participen en la actividad que se saquen una foto en la que aparezcan con los brazos cruzados en forma de equis (es el símbolo que han propuesto para el compromiso con el fin de este tipo de violencia).

Posteriormente, se puede hacer una exposición con las fotos decorando vuestro lugar de reunión u otro espacio público. En el pie de foto, podéis poner datos contenidos en esta ficha para visibilizar la dimensión de esta problemática. Os animamos, a que nos enviéis las fotos y a que las subáis a nuestras redes sociales, así como a que invitéis a las personas de vuestro entorno a que se sumen a la iniciativa.

Otra opción es hacer un vídeo con las fotos, o al estilo del que os dejamos a continuación, realizado por la Universidad por la Paz.

En la web de la campaña de Naciones Unidas: https://www.un.org/sexualviolenceinconflict/about-us/un-action/# también encontraréis links, páginas, recursos audiovisuales y otros materiales, además podéis encontrar otras variables para participar (haciendo acciones de incidencia o sensibilización).

RECURSOS PARA AMPLIAR INFORMACIÓN

- Página de la Representante especial para violencia sexual en conflicto https://peacekeeping.un.org/es/conflict-related-sexual-violence
- Página de Naciones Unidas que aborda la violencia sexual en la RDC https://www.un.org/sexualviolenceinconflict/about-us/un-action/#
- Video ALBOAN sobre violencia sexual contra las mujeres: https://www.youtube.com/watch?v=gir331S89gA
- Video Enough traducido por ALBOAN The Lawyer https://www.youtube.com/watch?v=ZYhebo94WFM
- Resoluciones de Naciones Unidas 1325, 1820, 1888, 1889, 1960, 2106, 2122, 2467
- Video ALBOAN y Amparo Sanchez Mama Africa: https://www.youtube.com/watch?v=4v6xGLQeFuU
- Diario de un viaje al Congo: https://www.youtube.com/watch?v=tCSM8w_3r0U&t=39s
- Investigación sobre minería:
 https://www.tecnologialibredeconflicto.org/congo-mujeres-mineria-investigacion/

Un proyecto de:



www.alboan.org

Por una:



Colaboran





